



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

**PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE CONTINÚEN Y EN SU CASO, FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y COMBATE A LA ADICCIÓN AL FENTANILO.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **DOS** planteamientos recibido, presentado por integrantes del grupo parlamentario del **MORENA**, mismos que en virtud de su naturaleza y temática, fueron agrupados para su análisis, así como los términos de la propuesta resolutiva.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (**MORENA**), por la que se exhorta a las Secretarías de Salud, de



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

- Educación Pública, de la Defensa Nacional, de Marina, a la Guardia Nacional, así como a la Fiscalía General de la República, además de la Administración General de Aduanas para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, desarrollen políticas públicas para concientizar, prevenir y atender el consumo del fentanilo de manera ilegal.
2. Con fecha 31 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California para que en uso de sus atribuciones y facultades emprenda una campaña intensiva y permanente para alertar a toda la población sobre el peligro a la vida que representa el uso y abuso del fentanilo o las distintas mezclas de drogas que circulan y utilizan este opiáceo.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

El **DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**, recordó que uno de los problemas sociales y sanitarios más alarmantes en los países es el consumo de sustancias que producen algún tipo de adicción en la población, ya que las consecuencias provocadas por éstas representan un fenómeno global que perjudica a diversos sectores, siendo principalmente uno de ellos la salud, la cual es fundamental para el óptimo desarrollo de todas las personas. La farmacodependencia también afecta a la familia y a la sociedad, pues conocer o convivir con una persona adicta a alguna droga puede implicar discusiones, problemas de depresión, emociones negativas, conflictos, estrés, la comisión de delitos, atentados contra la vida del codependiente o de algún familiar e, incluso en el peor escenario: el suicidio o el homicidio.

Señaló que en los últimos años, lamentablemente el aislamiento, la ansiedad y la depresión han sido factores que hoy representan importantes desafíos para la humanidad, sobre todo, por los grandes retos que el área de salud tanto física como mental estamos enfrentado debido a la pandemia generada por la COVID-19; estas circunstancias han propiciado que se haya incrementado el consumo de sustancias psicoactivas que alteran los estados de conciencia, ánimo y pensamiento, y peor aún, se generaron nuevos adictos.

Mencionó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que "Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento. "

Dijo que una de las sustancias que recientemente ha acaparado parte del mercado ilegal es el fentanilo. De acuerdo con el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas (NIDA por sus siglas en inglés) de EE.UU., el fentanilo: "Es un opioide sintético similar a la morfina, con la diferencia de que es entre 50 y 100 veces más potente. Es recetado para pacientes con dolores intensos o crónicos "presentan tolerancia física a otros opioides. Cuando el fentanilo se vende de forma ilegal, se llega a los problemas de drogadicción." Medicamente el fentanilo se puede consumir en pastillas, inyecciones y/o parches, pero lamentablemente también se ingiere de manera ilícita fabricándose de forma sintética en laboratorios, los consumidores se lo inyectan, inhalan, fuman, toman por vía oral píldora o tableta y con púas sobre papel secante, siendo una "sustancia psicoactiva capaz de producir dependencia intensa, síndrome de abstinencia, adicción y muerte cuando se usa fuera de prescripción médica." Aunado a lo anterior, un tema delicado es que en ocasiones la gente ni siquiera sabe a ciencia cierta qué es lo que está ingiriendo, ya que el fentanilo está siendo mezclado con otras drogas como la heroína, cocaína y/o metanfetamina, lo cual pone en un mayor riesgo a la población ya que una sobredosis de éstas combinaciones puede causar la muerte.

Ilustró que en el documento intitulado: "Impacto del fentanilo ilícito se siente a ambos lados de frontera México-EE. UU.", se expone que, de conformidad con un informe elaborado por la Comisión Nacional Contra Las Adicciones, CONADIC, se analizaron "los patrones de consumo de fentanilo y otras sustancias entre 254 participantes de los estados de Baja California, Chihuahua y Sonora, descubrió que muchos consumidores no sabían que lo que estaban consumiendo era fentanilo. De los encuestados, solo seis dijeron haber consumido fentanilo en alguna oportunidad. También informaron que, en las calles, la droga se conoce por otros nombres como: China White, M30, heroína sintética o polvo blanco."

Esgrimió que la propagación y el uso de nombres callejeros sobre esta sustancia ha permitido ser una forma de ocultar su verdadero contenido. Actualmente, personas con actividades ilícitas lo venden y distribuyen a: adolescentes, jóvenes y adultos, transgrediendo sus derechos a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, a la salud e incluso poniendo en riesgo su vida, pues como ya se mencionó, se tienen datos de que se han registrado muertes por el abuso en su consumo.

Dijo que los efectos del consumo de esta sustancia de manera ilícita, pueden causar un estado de inconsciencia parcial caracterizado por una disminución de la actividad de las funciones mentales y físicas, de la capacidad de respuesta a los estímulos, cambios en el tamaño de las pupilas, frío y piel húmeda, felicidad extrema,



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

aletargamiento, náuseas, confusión, estreñimiento, sedación, pérdida del conocimiento, asfixia, coma e insuficiencia respiratoria, conduciendo a la muerte.

El legislador dijo que en Canadá y Estados Unidos el uso del fentanilo encendió una alarma en las autoridades sanitarias, pues en la actualidad, los opioides sintéticos, son las drogas más comúnmente asociadas con las muertes por sobredosis en Norteamérica. Los siguientes datos de muertes por sobredosis de drogas en EE. UU confirman lo anterior: "Casi 108,000 personas en Estados Unidos murieron el año pasado por sobredosis de drogas, la cifra más alta anual que se conoce, reveló los Centros para Control y Prevención de Enfermedades (CDC), aunado a que de acuerdo con NCHS\*, el consumo de fentanilo habría sido el causante de 71,238 muertes en el 2021.

Mencionó que las terribles consecuencias que está dejando el uso de esta droga son atroces, una evidencia son los graves estragos que su consumo ha causado en la población de Estados Unidos, como ya se indicó, pero además en México, el consumo de este opioide ha crecido exponencialmente, entrando a la cadena de suministro ilegal con gran auge sobre todo en las ciudades fronterizas de nuestro país.

Anunció que el reporte ya mencionado, "Impacto del fentanilo ilícito se siente a ambos lados de frontera México-EE. UU", señala que la producción masiva de estas sustancias ha tenido notables efectos en el consumo de drogas en México, siendo que en 2020 nuestro país contabilizó un total de 1,735 muertes por sobredosis, según datos publicados ese año por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), de la Secretaría de Salud. Aunado a esto, "en el año 2021 las autoridades mexicanas decomisaron 1.852 kilos de fentanilo, a lo que el general Luis Crescencio Sandoval, Secretario de la Defensa, señaló que nunca antes se habían incautado tantos kilos de fentanilo en México". De igual manera: "El subsecretario antinarcóticos de EEUU, Todd D. Robinson también ha expresado sobre este tema que el fentanilo es una droga que daña tanto a comunidades grandes como pequeñas en Estados Unidos y está empezando a dañar las comunidades en México."

Preocupante resulta para el promovente que el consumo ilegal de esta sustancia se ha vuelto un problema de salud pública que no podemos ignorar, por lo que resulta imperante generar políticas públicas a fin de prevenir y en su caso atender las consecuencias que está generando su utilización de manera ilegal, ya que, está destruyendo a personas en lo individual, a sus familias, su entorno social, y en el caso extremo como ya se ha mencionado, cobrando vidas. Cabe mencionar que este psicotrópico también es conocido como droga zombi, por lo que el simple nombre debe permitirnos entender que su consumo es alarmante si no se previene y se atiende su uso ilegal, toda vez que puede convulsionar nuestro tejido social y,



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Recesó del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

causar severos daños a nuestra sociedad debemos concientizar e informar a la población de los factores de riesgo que existen en el entorno individual, social, familiar y/o escolar ante el consumo de sustancias psicotrópicas a fin de prevenir las consecuencias y, sobre todo salvar vidas.

Fustiga con que el opioide ha entrado a la cadena de suministro ilegal con gran auge sobre todo en las ciudades fronterizas, por ello, resulta de vital importancia prevenir preferentemente desde una edad temprana sobre las terribles consecuencias que conlleva la utilización del fentanilo como una droga.

Sin embargo, señala grandes áreas de oportunidad para que mediante el trabajo coordinado y dentro de sus respectivas facultades, la Secretarías de Salud, de Educación Pública, de Relaciones Exteriores, de Marina y la Administración General de Aduanas desarrollen políticas públicas para concientizar, prevenir y atender el consumo del fentanilo de manera ilegal, a fin de evitar daños colaterales e incluso la muerte de las personas que lo están consumiendo.

En cuanto a la Secretaría de Salud así como el Consejo de Salubridad General, además de sus homologas en cada Entidad Federativa, se debe solicitar que en el ámbito de sus competencias y atendiendo a lo establecido en la Ley General de Salud en su Título Decimo Primero: Programas Contra las Adicciones; Capítulo IV: Programa Contra la Farmacodependencia; particularmente los artículos 191, 192, 192 Bis, 192 Ter, 192 Quater, 192 Quintos, 192 Sextus, 193 y 193 Bis, se incorporé a dicho programa acciones para la atención médica, detección temprana, prevención y tratamiento de las personas que estén consumiendo fentanilo de manera ilícita.

A la Secretaría de Educación se le requiere que en ámbito de su competencia se generen acciones de prevención, detección y canalización de los alumnos que pudiesen estar consumiendo este tipo de opioide de manera ilegal, así mismo resulta conveniente que los padres de familia estén informados sobre el riesgo y las consecuencias de esta peligrosa sustancia, a fin de crear conciencia y prevenir desde el núcleo familiar.

Asimismo, es que el pasado 4 de noviembre del 2021, la Secretarías de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional, así como la Fiscalía General de la República emitieron un acuerdo en el que expuso lo siguiente: "Se aseguran 118 kilogramos de pasta de fentanilo y un laboratorio para producir droga sintética. Es considerado el aseguramiento de fentanilo puro más importante de la historia, superando los 970 millones de pesos en el mercado"

En razón de lo anterior, dice que resulta conveniente que las Secretarías de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, así como a la Fiscalía



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

General de la República, además de la Administración General de Aduanas, continúen generando acciones para evitar el contrabando y el ingreso de drogas que atenten contra la seguridad nacional, como el fentanilo.

Recordó que el pasado 12 de mayo del año en curso, el embajador estadounidense en nuestro país, Ken Salazar y el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard sostuvieron una rueda de prensa en Tijuana, Baja California, en la que se detalló que "los gobiernos de México y Estados Unidos invierten 4 mil 200 millones de dólares para modernizar la infraestructura fronteriza en materia aduanera, con el uso de la tecnología con la finalidad de detener el trasiego de armas, fentanilo y dinero. Los funcionarios de ambas naciones indicaron que son 20 los proyectos que se están desarrollando en la frontera; 14 de México y 6 de Estados Unidos, precisó Ebrard." Por lo que, de igual forma, se resalta la participación de esta Secretaría para continuar con los proyectos necesarios para fortalecer la frontera, garantizar la seguridad y evitar el tráfico de drogas, como el fentanilo.

Apuntó que las drogas son un grave problema de salud, educativo y social que interfieren en la relación con el entorno, la familia y el trabajo, pudiendo llegar a comprometer seriamente el proceso de aprendizaje, el estado mental y físico de las personas consumidoras, así como de su entorno en general.

No fue omiso en decir que la vida, es el bien jurídico máspreciado que debemos proteger y salvaguardar en todo momento, por ello ante la alerta por el aumento de tráfico del fentanilo y sus efectos, debemos de sumar esfuerzos para detener su uso de manera ilegal, ya que su consumo está causando severos problemas de salud, de delincuencia o de ambas, que debemos enfrentar con políticas públicas para la atención, detección, prevención y tratamiento, así como fortalecer la frontera, garantizar la seguridad y evitar el tráfico de drogas, todo ello a fin de cuidar la calidad de vida de las y los mexicanos.

En virtud de lo anterior, el **DIP. CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, el Consejo de Salubridad General, así como a sus homologas en cada Entidad Federativa, para que en ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias incrementen acciones concretas en el Programa Contra la Farmacodependencia a fin de generar políticas públicas que permitan la atención médica, detección temprana, prevención y tratamiento de las personas que estén consumiendo fentanilo como una sustancia psicoactiva.*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación para que en ámbito de sus atribuciones y competencias genere políticas públicas para la prevención, detección y canalización de los alumnos que pudiesen estar consumiendo fentanilo como una droga ilegal, además de que genere acciones para que los padres de familia estén informados sobre el peligro y las consecuencias de esta peligrosa sustancia, a fin de crear conciencia y prevenir su consumo en el núcleo familiar.*

*TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, a la Guardia Nacional, así como con pleno respeto a su autonomía de la Fiscalía General de la República, además de la Administración General de Aduanas, para que en ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias continúen generando acciones a fin de evitar el contrabando y el ingreso de drogas que atenten contra la seguridad nacional, como: el fentanilo.*

*CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia continúen con los proyectos y convenios transnacionales necesarios para fortalecer las fronteras, garantizar la seguridad y evitar el tráfico de drogas, como: el fentanilo.*

En su turno, la **DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ** sostuvo que el fentanilo es un opioide sintético similar a la morfina, pero entre 50 y 100 veces más potente. Es un fármaco recetado de uso legal y que también se usa en forma ilegal, al igual que la morfina, por lo general se receta a pacientes con dolores intensos, especialmente después de una operación quirúrgica. Así mismo es utilizado para tratar a pacientes que sufren de dolor crónico y presentan tolerancia física a otros opioides; la tolerancia ocurre cuando se necesita consumir cada vez mayor cantidad de una droga o consumirla con mayor frecuencia para lograr el efecto deseado.

Dijo que en la actualidad los opioides sintéticos, incluido el fentanilo, son las drogas más comúnmente asociadas con las muertes por sobredosis en Estados Unidos. En 2017, el fentanilo fue parte del 59.8% de las muertes relacionadas con opioides, comparado con el 14.3% en 2010. Los opioides son una clase de drogas que se encuentran en forma natural en la planta de amapola o adormidera. Algunos opioides se elaboran directamente de la planta, mientras que el fentanilo y otros, se crean en laboratorios, donde los científicos utilizan la misma estructura química para fabricar opioides sintéticos o semisintéticos. Las recetas médicas de fentanilo, se pueden administrar en forma inyectable, en forma de un parche que se coloca sobre



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

la piel o en forma de pastillas que el paciente disuelve en la boca como si fueran pastillas para la tos.

Sostuvo que el fentanilo que se consume ilegalmente y que está asociado con más frecuencia con las sobredosis recientes se fabrica en laboratorios. Este fentanilo sintético se vende ilegalmente en forma de polvo, vertido en gotas sobre papel secante, en envases de gotas para los ojos o rociadores nasales o en pastillas parecidas a las de otros opioides recetados.

Apuntó que algunos comerciantes de drogas mezclan el fentanilo con otras drogas como heroína, cocaína, metanfetamina y MDMA. Lo hacen porque una cantidad muy pequeña de fentanilo causa un colocón o high, lo que lo convierte en una opción más económica. Esto es especialmente riesgoso cuando las personas que consumen drogas no saben que la sustancia que están consumiendo puede contener fentanilo como un agregado de poco costo, pero peligroso.

Dijo que al igual que la heroína, la morfina y otras drogas opioides, el fentanilo actúa uniéndose a los receptores opioides que se encuentran en áreas del cerebro que controlan el dolor y las emociones, por lo que después de consumir opioides muchas veces, el cerebro se adapta a la droga y su sensibilidad disminuye, lo que hace que resulte difícil sentir placer con otra cosa que no sea la droga.

Recordó que cuando una persona se vuelve adicta, la búsqueda y el consumo de la droga se apoderan de su vida, ya que a manera de ejemplo, señaló que los efectos del fentanilo incluyen felicidad extrema, aletargamiento, náuseas, confusión, estreñimiento, sedación, problemas para respirar, pérdida del , entre otras.

Señaló que la sobredosis ocurre cuando una droga causa efectos secundarios graves y síntomas que ponen en peligro la vida; cuando se produce una sobredosis de fentanilo, la respiración se puede hacer muy lenta o detenerse por completo. Esto puede reducir la cantidad de oxígeno que llega al cerebro, lo que se conoce como hipoxia. La hipoxia puede llevar a un estado de coma y causar daños permanentes en el cerebro; también puede causar la muerte.

Como se mencionó anteriormente, dijo que muchos comerciantes de drogas mezclan el fentanilo, que es más económico, con otras drogas como heroína, cocaína, MDMA y metanfetamina para aumentar sus ganancias, por lo que con frecuencia es difícil saber cuál de las drogas causó la sobredosis.

Mostró que la naloxona es un medicamento que puede servir para contrarrestar una sobredosis de fentanilo si se administra inmediatamente. Este fármaco se adhiere con rapidez a los receptores opioides y bloquea los efectos de las drogas opioides.





H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Pero el fentanilo es más potente que otros opioides, como la morfina, por ejemplo, y puede requerir varias dosis de naloxona.

Adujo que el fentanilo es adictivo por su potencia. Una persona que toma fentanilo tal como se lo indicó el médico puede crear dependencia, que se evidencia en los síntomas de abstinencia cuando deja de tomar el medicamento. Es posible ser dependiente de una droga sin ser adicto, pero la dependencia a veces conduce a la adicción.

La adicción de acuerdo con la promovente, es la forma más grave del trastorno por consumo de drogas. Este trastorno se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de la droga, algo que puede ser difícil de controlar a pesar de las consecuencias perjudiciales que acarrea. Cuando una persona es drogadicta, continúa drogándose aun cuando el hacerlo le crea problemas de salud o problemas en el trabajo, la escuela o el hogar. El trastorno por consumo de drogas puede variar en intensidad, desde leve hasta grave.

Según la promovente, las personas adictas al fentanilo que dejan de consumirlo pueden experimentar varios síntomas de abstinencia que a veces comienzan apenas unas pocas horas después de haber consumido la droga por última vez. Estos síntomas incluyen dolores en músculos y huesos, problemas para dormir, diarrea y vómitos, escalofríos con piel de gallina, movimientos incontrolables de las piernas, deseos intensos de consumir la droga.

Señaló que los datos del INEGI, muestran un incremento en el consumo de marihuana tanto en hombres como en mujeres. El consumo de cocaína se mantuvo estable en la prevalencia alguna vez y en el último año.

Alertó que en Jalisco, Quintana Roo y Baja California, que son los estados con las más altas prevalencias, las acciones preventivas deben realizarse con mayor atención y celeridad.

Apuntó que el pasado 31 de marzo de 2022, el Secretario de Defensa Nacional, el C. General Luis Crescencio Sandoval González, informó sobre las drogas tradicionales y sintéticas que se han incautado en México, y, entre otras cosas, menciona: 11 Drogas sintéticas. Las drogas sintéticas son sustancias químicas fabricadas en laboratorios que provocan algún tipo de efecto sobre el sistema nervioso central, además de alteraciones orgánicas varias, que originalmente fueron fabricadas con finalidades terapéuticas, se clasifican en: sedantes como el fentanilo; estimulantes como la anfetamina y metanfetamina; así como alucinógenas como el L.S.D. Los precursores químicos provienen del continente asiático y son transportados v/a mar/tima, arribando a los puertos mexicanos de Lázaro Cárdenas, Mich. Mazatlán, Sin. y Manzanillo, Col. Principales precursores químicos empleados



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

en la elaboración de drogas sintéticas y sus efectos, entre ellos, el Ácido fenilacético: El uso común es para eliminar maleza y sus efectos son alergias, insuficiencia renal crónica y problemas cardiovasculares; 1-fenil-2-propanons: El uso común es para fabricación de anfetamina y metanfetamina y sus efectos son hemorragias cerebrales y discapacidad temporal; la acetona: El uso común es para fabricación de plásticos, fibras y medicamentos y sus efectos son envenenamiento e intoxicación; el ácido clorhídrico: El uso común es para limpiar impurezas de láminas de acero y sus efectos son quemaduras, intoxicaciones, edema pulmonar y la muerte; la metilamina: El uso común es para elaboración de aditivos de aceites lubricantes, explosivos y solventes y sus efectos son irritación, daños en la piel y envenenamiento; el tolueno: El uso común es como disolvente para pinturas, protección para maderas y paneles y sus efectos son irritación de ojos, piel y vías respiratorias; la efedrina: El uso común es para tratamiento médico de rinitis, sinusitis y narcolepsia y sus efectos son crisis emocionales y el suicidio; la sosa Cáustica: El uso común es para elaboración de detergentes, tejidos, explosivos y pinturas y sus efectos son dolor de cabeza intenso y envenenamiento. El proceso para la elaboración de drogas sintéticas infiere efectuar la mezcla de /os ingredientes, posteriormente pasan un proceso de calentamiento para que se integren los precursores, se destila y se coloca en reposo el producto para su secado; posteriormente se aplica el colado y limpiado, para obtener la droga. En los laboratorios clandestinos podremos encontrar los siguientes componentes: sustancias químicas, reactores para síntesis orgánicas, centrifugadoras y vehículos para transporte de químicos.

Como sucede con la adicción a otros opioides, los medicamentos y las terapias conductuales han demostrado ser eficaces en el tratamiento de las personas adictas al fentanilo. Medicamentos: la buprenorfina y la metadona se adhieren a los mismos receptores opioides del cerebro a los que se adhiere el fentanilo y así reducen los deseos intensos de consumir la droga y los síntomas de abstinencia. Otro medicamento, la naltrexona, bloquea los receptores opioides y evita que el fentanilo tenga efecto. Las personas adictas deben evaluar las opciones de tratamiento con su médico. Apoyo psicológico: las terapias conductuales para la adicción a opioides como el fentanilo pueden ayudar a las personas a modificar su actitud y comportamiento con relación al consumo de la droga, aumentar su habilidad para llevar una vida sana y ayudarlas a continuar tomando los medicamentos. Algunos ejemplos incluyen: terapia cognitivo conductual, que ayuda a modificar las expectativas y el comportamiento del paciente con relación al consumo de la droga y a manejar los factores desencadenantes y el estrés en forma eficaz; control de contingencias, que emplea un sistema basado en cupones y otorga "puntos" al paciente cuando las pruebas de consumo de drogas dan resultado negativo, el paciente puede usar los puntos para obtener productos que fomentan la vida sana; entrevistas motivacionales, que son un tipo de asesoramiento centrado en el



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

paciente que trata con los sentimientos encontrados que puede experimentar el paciente con respecto al cambio. Estos métodos de tratamiento conductual han demostrado ser eficaces, especialmente cuando se combinan con medicamentos.

Mencionó la diputada que en 2018 la Comisión Nacional contra las Adicciones realizó un diagnóstico para identificar casos de demanda de tratamiento por consumo de Fentanilo dentro de la Red Nacional de Atención a las Adicciones. El consumo de drogas en México presenta bajas prevalencias en comparación con otros países, sin embargo, los datos muestran un importante aumento en el uso de drogas ilegales, el cual se explica por el crecimiento continuo en el consumo de marihuana, tanto en hombres como en mujeres. La marihuana es la droga ilegal más consumida a nivel mundial y México no es la excepción; el aumento en su consumo se debe a distintos factores sociales e individuales, entre los que destacan: el aumento en su disponibilidad, las actitudes tolerantes hacia su consumo (normalización), y la desinformación sobre sus efectos nocivos, entre otros

El consumo de sustancias es mayor en los hombres que en mujeres, sin embargo, la brecha en las prevalencias de consumo es cada vez menor, especialmente en la población adolescente. En el caso de este grupo etario, el consumo de sustancias en mujeres iguala el consumo en hombres, e incluso lo sobrepasa en algunas sustancias, como los estimulantes tipo anfetamínico.

Por lo tanto, concluye la legisladora señalando que, es necesario seguir reforzando la implementación de estrategias de prevención y tratamiento con perspectiva de género y dirigidas a la población joven. El consumo de drogas en poblaciones específicas, como es el caso de adolescentes que se encuentran en centros de tratamiento por infringir las leyes penales, sugiere la necesidad de desarrollar programas y estrategias que focalicen sus acciones en las variables que vulneran la capacidad para afrontar el riesgo de consumo, los cuales deben ser programas de intervención distintos a los empleados con la población general. Si bien, la infraestructura en materia de atención es amplia, la existencia de datos accesibles y comparables sobre la demanda de tratamiento presenta diversos retos determinar claramente las características de los pacientes y sus necesidades en el contexto nacional, estatal y regional con el propósito de sentar las bases para fortalecer las políticas en la materia.

En virtud de lo anterior, la **DIP. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Baja California para que en uso de sus atribuciones y facultades emprenda una campaña intensiva y permanente para alertar a toda la población sobre el*

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

*peligro a la vida que representa el uso y abuso del fentanilo o las distintas mezclas de drogas que circulan y utilizan este opiáceo.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los diputados proponente, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.
- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

- V. Esta dictaminadora coincide plenamente con los diputados promoventes, en el sentido de la urgente necesidad de atender desde la raíz un problema tan sensible como lo es la adicción al fentanilo.
- VI. Al igual que a los promoventes, preocupan a este órgano dictaminador las consecuencias y daños a la salud que puede producir esta adicción, entre las que se encuentran la disminución de las funciones mentales y físicas, de la capacidad de respuesta a los estímulos, cambios en el tamaño de las pupilas, frío y piel húmeda, felicidad extrema, aletargamiento, náuseas, confusión, estreñimiento, sedación, pérdida del conocimiento, asfixia, coma e insuficiencia respiratoria, conduciendo a la muerte, entre otras.
- VII. De igual forma, coincidimos en apuntar que desde diversas áreas del Gobierno Federal, así como de las 32 entidades federativas, puede realizarse un trabajo coordinado dentro de sus respectivas facultades y atribuciones, que genere resultados desde las Secretarías de Salud, de Educación Pública, de Seguridad Pública, y la Fiscalía General de la República desarrollen políticas públicas para concientizar, informar, difundir, prevenir y atender el consumo del fentanilo de manera ilegal, a fin de evitar daños colaterales e incluso la muerte de las personas que lo están consumiendo, poniendo especial énfasis en los jóvenes que resultan ser la población más vulnerable ante este tipo de drogas.
- VIII. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública, de Educación Pública y a la Fiscalía General de la República, a que en coordinación con las 32 entidades federativas en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, continúen y en su caso, fortalezcan las acciones y políticas públicas de información, difusión, concientización, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y combate a la adicción al fentanilo.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los trece días del mes de julio de dos mil veintidós.





**SUSCRIBEN ESTE PROYECTO DE DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A QUE CONTINÚEN Y EN SU CASO, FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y COMBATE A LA ADICCIÓN AL FENTANILO.**

Nº	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)	Presidente			
2		Sen. Lilia Margarita Valdéz Martínez (MORENA)	Secretaria			
3		Dip. José Antonio García García (PAN)	Secretario			
4		Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)	Secretario			
5		Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)	Integrante			
6		Sen. Mónica Fernández Balboa (MORENA)	Integrante			
7		Sen. Imelda Castro Castro (MORENA)	Integrante			
8		Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz (MORENA)	Integrante			
9		Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (MORENA)	Integrante			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del Segundo  
Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV  
Legislatura**

N°	FOTO	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10		Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere (MORENA)	Integrante			
11		Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)	Integrante			
12		Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)	Integrante			
13		Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña (PVEM)	Integrante			
14		Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)	Integrante			
15		Sen. Nancy de la Sierra Arámburo (PLURAL)	Integrante			